

Estimado(a):
APELLIDOS Y NOMBRES
DIRECCIÓN
 Ciudad.

Recibe nuestro cordial saludo, para nosotros es muy importante mantenerlo informado de forma transparente, por eso le comunicamos los cambios que se han realizado a las condiciones pactadas del crédito vigente que mantiene en CMAC TACNA S.A.

COMISIONES DE OPERACIONES ACTIVAS

	Duplicado contrato	Duplicado cronograma	Emisión de plan de pagos	Duplicado contrato
Aplica a	Pignoraticio	Todos los productos, con excepción de Pignoraticio	Todos los productos, con excepción de Pignoraticio	Leasing
Actual	S/. 3.00	S/. 2.50	S/. 3.50	S/. 5.00
A partir del 17.02.14	S/. 10.00 ó US\$ 4.00	S/. 5.00 ó US\$ 2.00	S/. 10.00 ó US\$ 4.00	S/. 10.00 ó US\$ 4.00

	Duplicado contrato	Gestión de garantías	Descuento Automático (1)	Evaluación de póliza de seguro endosada	Modificación de fecha de pago	Segunda constancia de no adeudo	Situación del crédito	Pago con Voucher de otro banco	Gestión para compra de deuda	Estudio de poderes
Aplica a	Todos los productos	Todos los productos, con excepción de Hipotecario y Pignoraticio	Consumo con convenio	Todos los productos, con excepción de Pignoraticio	Todos los productos	Todos los productos	Todos los productos	Todos los productos	Todos los productos con excepción de Pignoraticio	Todos los productos
Actual	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A partir del 17.02.14	S/. 10.00 ó US\$ 4.00	S/. 25.00 ó US\$ 10.00	S/. 5.00 – S/. 8.00 ó US\$ 2.00 - US\$ 3.20	S/. 40.00 ó US\$ 16.00	S/. 10.00 ó US\$ 4.00	S/. 15.00 ó US\$ 6.00	S/. 15.00 ó US\$ 6.00	S/. 5.00 ó US\$ 2.00	S/. 25.00 ó US\$ 10.00	S/. 10.00 ó US\$ 4.00

Los siguientes cambios entrarán en vigencia a partir del 17 de febrero del 2014.

Así mismo, le recordamos que en CMAC TACNA S.A. estamos para ayudarlo a obtener siempre el mayor beneficio con el mejor servicio, por lo que de requerir mayor orientación al respecto puede recurrir a nosotros comunicándose al 052-583658 opción 1, a través de e-mail productos@cmactacna.com.pe, en nuestro sitio web www.cmactacna.com.pe, o acercándose a cualquiera de nuestras agencias y/u oficinas especiales, donde lo atenderemos gustosamente.

Cordialmente,

(1) El importe de la comisión varía de acuerdo a la institución en la que labora el cliente. Se cobra durante la vigencia del crédito, siempre y cuando el cliente mantenga saldo deudor.

Usted está facultado para dar por concluida la relación contractual según normativa vigente, para cuyo efecto deberá comunicarlo por escrito en cualquiera de nuestras agencias y/u oficinas especiales.

CMAC TACNA, de conformidad con la Ley N° 28587 y sus modificatorias Ley N° 29888, y el Reglamento de Transparencia de Información y Contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 8181-2012; cumple en hacer la presente comunicación según plazo establecido en la normativa vigente.